

RESOLUCIÓN EXENTA № 015 /

3959

MATERIA: AUTORIZA NO FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES VIA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, EN DÍAS Y POR LAS RAZONES QUE SE INDICAN.

Viña del Mar, 1 2 NOV. 2015

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo № 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley № 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones Exentas N° 015/159 de fecha 14 de Mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/0097 de fecha 18 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N° 1568 de fecha 28 de octubre de 2015, de la I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, suscrito por su Alcalde (S), se ha solicitado a este Servicio autorizar días sin funcionamiento de los jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por la referida entidad, lo que ha sido visado precedentemente por la Unidad de Transferencias de esta Dirección Regional. El detalle de las solicitudes es el siguiente:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
PECECITOS DE			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
COLORES	5601003	06-11-2015	capacitación	
PEQUENOS			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
CONQUISTADORES	5601004	06-11-2015	capacitación	
POETA PABLO			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
NERUDA	5601005	06-11-2015	capacitación	
			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
LAS CARACOLAS	5601006	06-11-2015	capacitación	
			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
LAS DUNAS (PAÑUD)	5601007	06-11-2015	capacitación	
NUBECITA DE			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
ALGODÓN	5601008	06-11-2015	capacitación	
			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
BARQUITO DE PAPEL	5601009	06-11-2015	capacitación	



		Jornada	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
5601010	06-11-2015	capacitación		
		Jornada	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
5601011	06-11-2015	capacitación		
		Jornada	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
5601012	06-11-2015	capacitación		
		Jornada	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
5601013	06-11-2015	capacitación		
		Jornada	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
5601014	06-11-2015	capacitación		
	5601011 5601012 5601013	5601011 06-11-2015 5601012 06-11-2015 5601013 06-11-2015	5601010 06-11-2015 capacitación 5601011 06-11-2015 capacitación 5601012 06-11-2015 capacitación 5601013 06-11-2015 capacitación 5601013 06-11-2015 capacitación Jornada Jornada	5601010 06-11-2015 capacitación 5601011 06-11-2015 capacitación Jornada de 5601012 06-11-2015 capacitación Jornada de 5601013 06-11-2015 capacitación Jornada de Jornada de

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 015/0159, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece: "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".

3.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, JUNJI sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

4.- Que, la Ley N° 19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos administrados por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, para la no atención de párvulos conforme a la causal que a continuación se detalla:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
PECECITOS DE			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
COLORES	5601003	06-11-2015	capacitación	
PEQUENOS			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
CONQUISTADORES	5601004	06-11-2015	capacitación	
POETA PABLO			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
NERUDA	5601005	06-11-2015	capacitación	
			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
LAS CARACOLAS	5601006	06-11-2015	capacitación	
			Jornada de	ORD. 1568 (28-10-2015)
LAS DUNAS (PAÑUD)	5601007	06-11-2015	capacitación	



NUBECITA DE ALGODÓN	5601008	06-11-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
BARQUITO DE PAPEL	5601009	06-11-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
BELLO HORIZONTE	5601010	06-11-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
DUENDECITOS (DE LO GALLARDO)	5601011	06-11-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
ESTRELLITA DE MAR	5601012	06-11-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
MI MUNDO DE COLORES	5601013	06-11-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1568 (28-10-2015)
TESOROS DEL MAR (Aguas saladas)	5601014	06-11-2015	Jornada capacitación	de	ORD. 1568 (28-10-2015)

2.- TRANSFIÉRASE, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dichos establecimientos educacionales.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CAROLINA MORALES NAVARRO

DIRECTORA DIRECTORA REGIONAL (S)

UNJI VALPARAÍSO

CMN/NEA/RSA/amm

Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes